

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos
Dirección General de Evaluación Urbana
Subdirección General de Gestión Urbana
Departamentos de Seguimiento de Obras I y II**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 4 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Resolver las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones que figuran en el informe de la Dirección General de Evaluación Urbana.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución del Área de Planeamiento Remitido 10.01 “La Medina”, del Distrito de La Latina, promovido por la Junta de Compensación de dicho ámbito, con un presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 16 por 100 de IVA, de 4.023.980,43 euros.

Tercero.—El plazo para la ejecución de las obras es de doce meses y el de garantía será de dos años, a contar desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid”.

Lo que se publica para general conocimiento, significándole que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 16 de marzo de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/3.151/10)